



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQUITECTO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, A INCORPORAR EN EL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL EMPLEO AUTOGESTIVO (PRESEA), LAS ZONAS QUE REQUIEREN DEL PROGRAMA SOCIAL

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

A la Comisión de Desarrollo Social fue turnada para su análisis y dictamen, **la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán Arquitecto Heberto Castillo Juárez incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo PRESEA, las zonas que requieren del Programa Social**; que presentó el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 constitucional; 36, 40 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Federal; esta Comisión de Desarrollo Social emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa, del 19 de abril de 2007, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán Arquitecto Heberto Castillo Juárez incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA), las zonas que requieren del Programa Social.
2. Mediante oficio número **MDSPPA/CSP/554/2007**, del 19 de abril de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo en comento.
3. Por oficio **DHBL/IV/359/07**, de fecha 22 de mayo de 2007, el Diputado Hipólito Bravo López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente pusiera a consideración de ésta la ampliación del plazo para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán Arquitecto



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Heberto Castillo Juárez incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo PRESEA, las zonas que requieren del Programa Social.

4. Mediante oficio **MDDPSRPA/CSP/185/2007**, del 30 de mayo de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente comunicó al Diputado Hipólito Bravo López que *“el Pleno de la Diputación Permanente, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, aprobó autorizar la prórroga... para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, incorpore en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo PRESEA, las zonas que requieren del Programa Social”*.

5. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 constitucional; 36, 40 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Desarrollo Social es competente para analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán Arquitecto Heberto Castillo Juárez incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo PRESEA, las zonas que requieren del Programa Social.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ésta tiene, en materia de administración pública local, facultades para supervisarla y fiscalizarla (artículo 13 fracción VI).

TERCERO.- Que si bien es cierto que la Asamblea Legislativa y sus integrantes cuentan con prerrogativas para conocer la manera en que se ejercen las facultades que corresponden a la Administración Pública local, también es cierto que esta última es la responsable de determinar la forma como ejecuta las políticas públicas que cree convenientes, teniendo como único límite el orden jurídico de la Ciudad de México. Así, en el tema específico del Desarrollo Social, el artículo 11 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal faculta en forma exclusiva a las Delegaciones para elaborar sus programas de Desarrollo Social.

Artículo 11.- Corresponde a las Delegaciones:



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

II. Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad...

En otros términos, el precepto legal antes transcrito confiere a las Delegaciones la potestad de determinar las políticas y programas de desarrollo social que dentro de sus ámbitos territoriales serán aplicados, teniendo como limitante los mandatos que conforman la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el pasado 10 de julio de 2007, el Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, compareció ante la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre:

1. Los lineamientos y mecanismos de operación de los programas delegacionales de desarrollo social;
2. El presupuesto ejercido en materia de desarrollo social;
3. El padrón de beneficiarios de los distintos programas delegacionales de desarrollo social;
4. El diagnóstico de los problemas de desarrollo social en su demarcación y sus posibles soluciones;
5. La evaluación de los programas de desarrollo social; y
6. La instalación y operación de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Por tal motivo y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, previo a su comparecencia ante ésta, el Jefe Delegacional en Coyoacán remitió un informe sobre los temas a tratar en dicho evento. Señalando el Arquitecto Heberto Castillo Juárez, en el documento referido, que en materia de Programas Sociales de la administración a su cargo:

“En el marco de la nueva Ley para el Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, la Dirección General de Desarrollo Social de Coyoacán presenta los programas que bajo una nueva modalidad quedan radicados en esta área a partir del presente año, agrupados en la denominación genérica de PRESEA, que alude a su contenido Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo y que integra seis subprogramas: programa para adolescentes embarazadas con menos de dieciocho años de edad cumplidos, programa para estudiantes de sexto de primaria y tercero de secundaria, programa para la capacitación para el trabajo y el empleo autogestivo, programa de apoyo alimentario (sin capacitación), programa de Apoyo para Personas con Discapacidad y programa para Adultos Mayores...”.

QUINTO.- Que conforme a los lineamientos de operación del Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (páginas 80-98 del informe del Jefe Delegacional en Coyoacán), éste está integrado por 5 subprogramas a saber:

- 1. Apoyo para la Educación y Desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes.** El objetivo es favorecer la permanencia, aprovechamiento escolar y conclusión de la educación básica de las niñas y niños que cursan el sexto de primaria y tercero de secundaria y que estudian en escuelas ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación de la Delegación Coyoacán.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2. **Apoyo para Adolescentes Embarazadas Menores de 18 años.** El objetivo es contribuir, por medio de un apoyo económico y de acciones de educación para la salud, a mejorar las condiciones de alimentación y de vida de las adolescentes embarazadas que sean habitantes de la Delegación Coyoacán.
3. **Apoyo para la Alimentación y Capacitación para el Trabajo.** Su objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social, en las zonas de muy alto y alto grado de marginación y en vecindades ubicadas dentro de unidades territoriales con grado de marginación medio, bajo y muy bajo de la Delegación Coyoacán, a través de apoyos para la alimentación con opción a la capacitación para el trabajo en artes y oficios.
4. **Apoyo para Personas con Discapacidad.** Tiene como objetivo contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social, en las zonas de muy alto y alto grado de marginación y en vecindades ubicadas dentro de unidades territoriales con grado de marginación medio, bajo y muy bajo de la Delegación Coyoacán o en las regiones focalizadas que se establezcan en las reglas.
5. **Apoyo para Adultos Mayores de 63 a 69 años de edad.** El objetivo es contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social, en las zonas de muy alto y alto grado de marginación y en vecindades ubicadas dentro de unidades territoriales con grado de marginación medio, bajo y muy bajo de la Delegación Coyoacán o el ámbito focalizado que se establezca en las reglas.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SÉPTIMO.- Que el Diputado proponente sostiene en su Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán a incorporar en el PRESEA a las zonas que así lo requieran, que dicho Programa Social sólo es aplicado a la población residente en unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Coyoacán, lo que resulta contrario a los principios de la Política y los Programas de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad, en particular por cuanto hace al principio de universalidad, pues con ello se circunscribe el programa a sólo 13 de las 116 unidades territoriales en que se divide la demarcación, cosa que, desde su punto de vista, es incorrecta porque existen colonias, barrios y unidades habitacionales que aunque no están asentadas en unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad, no por esto dejan de requerir de la atención de los Programas Delegacionales de Desarrollo Social. Por ende, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez *“considera pertinente la revisión inmediata de la implementación del Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo PRESEA 2007...”*.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social desean hacer algunas precisiones:

- 1) De la lectura de los lineamientos de operación del Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (transcritos en el considerando quinto del presente dictamen), se advierte que salvo el subprograma de Apoyo para la Educación y Desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes,

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

que está destinado a los alumnos que estudian en escuelas ubicadas en unidades territoriales de alto y muy alto grado de marginación, en el resto de los programas no existe tal limitante; por el contrario, en los lineamientos de operación de los cuatro subprogramas restantes expresamente se indica que tendrán aplicabilidad *“en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social, en las zonas de muy alto y alto grado de marginación y en vecindades ubicadas dentro de unidades territoriales con grado de marginación medio, bajo y muy bajo de la Delegación Coyoacán”*.

- 2) La disposición mediante la cual se restringe el subprograma de Apoyo para la Educación y Desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes, a los alumnos escuelas ubicadas en unidades territoriales de alto y muy alto grado de marginación, no viola en modo alguno la normatividad vigente, pues como es de todos sabido el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que cuando por razones presupuestales, como es el caso, no sea posible la universalización de los derechos sociales, *“se aplicará en sus primeras fases el método de focalización territorial consistente en el otorgamiento de los beneficios del programa a todos los habitantes que reúnan los requisitos en los ámbitos socio espacial seleccionados”*.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Pese a lo anterior, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social comparten el legítimo interés del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez por verificar el buen funcionamiento del Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo, de manera que éste atienda a las personas que más lo requieren. En consecuencia, en estricto apego a nuestras atribuciones en materia de fiscalización y supervisión, y en pleno respeto a las facultades de los órganos Político-Administrativos para elaborar sus Programas de Desarrollo Social, se APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN DICTAMEN, sin que esto signifique poner en duda el trabajo del Jefe Delegacional en Coyoacán. Por el contrario, creemos que la preocupación del Diputado proponente se deriva y explica en gran medida por las dificultades a que se ha enfrentado la aplicación del Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (PRESEA), ya que como lo manifestó el Arquitecto Heberto Juárez Castillo en su comparecencia del pasado 10 de julio ante la Comisión de Desarrollo Social, la implementación del PRESEA se ha visto dificultada porque:

“Por lo general, la población a la que va destinada el programa no tiene regularizados o simplemente no cuenta con los documentos requeridos, como credencial de lector, acta de nacimiento y constancia de domicilio...”

En el caso de credencial de elector es frecuente que el domicilio no coincida con el comprobante de residencia, lo cual obliga al solicitante a acudir al módulo del IFE para actualizar sus datos, lo que implica retraso en la integración del expediente y por tanto, su alta en el padrón de beneficiarios. También existe resistencia para acercarse por voluntad propia -también requisito de ley-, e individualmente a las instancias oficiales, ya que generalmente los trámites los han manejado a través de gestores. Estos

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

factores entre otros nos obligaron a diseñar diferentes estrategias para captar con más eficiencia a la población a quien va dirigido el PRESEA.

Se han puesto en operación dos unidades móviles que recorren la delegación para facilitar el registro de la comunidad. Hasta mayo se habían inscrito 3,000 personas. En junio el número de solicitantes se incrementó a más del doble, por lo que la cifra ronda los 7,000. Podemos prever un proceso de registro acelerado en los próximos meses ya que hemos instrumentado con los directores de las escuelas que califican, un mecanismo de incorporación de sus estudiantes paralelo a los trámites de inicio de clases. Aún no podemos reportar con exactitud el número, porque los expedientes están en proceso de integración.

Debemos mencionar que la extensión en los criterios de incorporación hacia las unidades habitacionales de interés social y/o vecindades no consideradas en el PIT –instrumento rector de la política social- amplió el universo de posibles beneficiarios. Al respecto, hay que señalar la colaboración que tuvimos de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF, instancia con la cual se elaboró esta alternativa. Esperamos que en las próximas semanas se cumpla la meta anual que es de 11,971”.

OCTAVO.- Que de conformidad con los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Ordinarias tienen facultades para modificar los asuntos que les fuesen turnados para su análisis y dictamen. En tal virtud, esta Comisión acuerda hacer cambios en la sintaxis del resolutivo único del Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ÚNICO.- Se APRUEBA la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (PRESEA), las zonas que requieren del Programa Social.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Social

RESUELVE:

ÚNICO.- Se APRUEBA la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (PRESEA), las zonas que requieren del Programa Social.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Signan el presente dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (PRESEA), las zonas que requieren del Programa Social; a los ocho días del mes de noviembre de dos mil siete:

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
VICEPRESIDENTE

DIP. LAURA PIÑA OLMEDO
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. RICARDO BENITO ANTONIO
LEÓN

DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS

DIP. JUAN RICARDO GARCÍA
HERNÁNDEZ

DIP. BALFRE VARGAS CORTÉS

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ